

**Resolución de 15 de mayo de 2007, del Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica por la que se tiene por desistida la solicitud que se indica, en la convocatoria de ayudas para la organización de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y humanístico.**

Visto el escrito de fecha 15 de mayo de 2007, que presenta Domingo Morales González, por el que desiste de la solicitud de subvención con número de expediente AORG/2007/070 presentada para la organización de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y humanístico, convocadas mediante Orden de 4 de diciembre, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, y de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO. Por Orden de 4 de diciembre de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 5.414, de 26-12-2006) se convocaron las ayudas para la organización de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y humanístico.

SEGUNDO. Dentro del plazo establecido por la convocatoria de las subvenciones, el citado investigador presentó la solicitud de referencia AORG/2007/070.

TERCERO. Mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2007, Domingo Morales González presenta desistimiento de la solicitud de referencia citada, de ayudas para la difusión de congresos y jornadas de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO. De acuerdo con la Disposición Final Primera de la Orden de 20 de junio de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 5.292, de 30-06-2006), citada, se faculta al director general de Investigación y Transferencia Tecnológica para que dicte las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación de la presente orden, y se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria.

TERCERO. De conformidad con las competencias asignadas por el Decreto 184/2004, de 1 de octubre del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, y la Resolución de 19 de febrero de 2004, del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, sobre delegación de atribuciones (DOGV Núm. 4.714 de 17/03/2004),

**RESUELVO:**

PRIMERO. Aceptar el desistimiento presentado por Domingo Morales González, en fecha de 15 de mayo de 2007, respecto de la solicitud, que a continuación se relaciona, de ayudas para la difusión de congresos y jornadas de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico convocadas mediante la Orden de 4 de diciembre de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 5.414, de 26-12-2006).

<b>Entidad Solicitante</b>	<b>Expediente</b>	<b>Investigador Principal</b>	<b>Motivo</b>
Universidad Miguel Hernández de Elche	AORG/2007/070	Morales González, Domingo	Desistimiento por renuncia expresa

SEGUNDO. Publicar la presente resolución mediante anuncio, en el servidor de información: [http://www.gva.es/industria/invest/invest\\_c.htm](http://www.gva.es/industria/invest/invest_c.htm) y en el tablón de anuncios de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, ubicado en la C/ Colón, 66 de Valencia, indicando a los interesados que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma.

Valencia, 15 de mayo de 2007  
El director general de Investigación  
y Transferencia Tecnológica

Jesús T. Pastor Ciurana